

04/06/2019

## **Fiscalía de Tarapacá logra primera condena por lavado de activos en causa de tráfico de drogas**

Tras 17 días de juicio oral, con la presentación de numerosa prueba testimonial, sobre todo de los equipos policiales que investigaron el caso, la Unidad de Drogas de la Fiscalía de Tarapacá, representada por el fiscal especializado Carlos González, obtuvo la primera condena en la región por el delito de lavado de activos asociado al tráfico de drogas, en contra de los dos líderes de una organización criminal transnacional que operaba entre Iquique y Copiapó. Estos acusados también fueron condenados por asociación ilícita para el tráfico de drogas junto a otros siete miembros de la banda.



“Es un gran resultado, producto del extenso y exhaustivo trabajo realizado por la Unidad de Drogas de nuestra Fiscalía y la Brigada Antinarcóticos y Crimen Organizado Iquique, no sólo en lo que se refiere a la acreditación de los tráficos de droga, sino principalmente en la recopilación de prueba que diera cuenta del funcionamiento de esta organización como una asociación ilícita y las múltiples acciones desplegadas por sus líderes para ocultar o disimular el origen de todo el dinero obtenido ilegalmente”, afirmó el Fiscal Regional, Raúl Arancibia.

Entre los condenados hay ciudadanos colombianos y chilenos que operaban desde el año 2016 organizando el ingreso y transporte de droga desde Iquique a Copiapó, ciudad donde almacenaban la mercancía y luego la distribuían a la zona central del país. La organización también se encargaba de guardar el dinero ilícito y reclutar personas para enviarlo a distintas cuentas bancarias de Colombia.

En el veredicto leído ayer (martes), el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó a Emilson Venegas Córdoba y Jhon Batalla Mosquera por 8 delitos de tráfico, un delito de asociación ilícita y un delito de lavado de activos. Por la asociación ilícita también fueron condenados los acusados Yulmaría Quinto García, Emilsen Venegas Córdoba, Luis Alejandro Olcay Tabilo, Faride Hernández Cañón, Edward Izquierdo Venegas, Marco Pantoja Harnisch y Diana Trujillo Patiño. Esta última acusada además fue condenada por un tráfico de drogas, al igual que la imputada Teófila Garrado Méndez.